

DECRETO

De conformidad con las atribuciones que me confieren el artículo 112 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, por medio del presente HE RESUELTO

Primero.- Convocar sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, para el día cinco de diciembre de 2025, a las 13:30 horas, en el Despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), en primera convocatoria, y en su caso, una hora después en segunda, con el orden del día que a continuación se transcribe:

1. Aprobar, si procede, el acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 20 de Noviembre de 2025. (Expte. GEX número 13318-2025). -
2. Asuntos de Urgencia.-
3. Dación cuenta de la resolución Alcaldía número 3157/2025, adoptada en materia económica. (Expte. GEX núm. 13588/2025).-
4. Ruegos y Preguntas.-

Segundo.- Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Ttes. de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota (Córdoba).
Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

El Alcalde-Presidente,
Antonio Granados Miranda.

El Secretario Accidental,
(Resolución SGALocal 05-11-2025)
Miguel Ángel Campos Luque.

(Firmado electrónicamente)

cc001_convocatoria

Av de Carlos III, 50, 14100 La Carlota, Córdoba
Tfno. 957 30 00 01 - 957 30 00 12
www.lacarlota.es

Pág. 1 / 1

Código seguro de verificación (CSV):

46DF A297 0D05 3F31 F7BF



46DFA2970D053F31F7BF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 04-12-2025

Firmado por El Secretario Acctal. (Res. Expte. 0506/2025) CAMPOS LUQUE MIGUEL ANGEL el 04-12-2025

Num. Resolución:

2025/00003317

Insertado el:

04-12-2025

pie_firma_correo_dipu_01

pie_firma_correo_dipu_01